

La Voz de Menorca

Número suelto 5 cts.

DIARIO REPUBLICANO

Año IX.- Número 3.043

SUSCRIPCIÓN: En la Isla al mes ptas. 1'50
Resto de España 1'75
Extranjero 2'50

Mahón sábado 2 de Mayo de 1914

Redacción y Administración
Calle Nueva — Teléfono, 123

EN EL CONGRESO EL ACTA DE MAHÓN

Leído el informe del Tribunal Supremo sobre el acta del distrito de Mahón (Balear) y la aptitud y capacidad del candidato proclamado don Gabriel Squella Rosiño, dijo:

El señor PRESIDENTE: E señor Pedregal tiene la palabra.

El señor PEDREGAL: Señores Diputados, al impugnar el dictamen sobre la elección de Mahón, he de seguir la misma norma a que me atuve en anteriores intervenciones de fijarme tan sólo en aquellos extremos que pueden tener alguna trascendencia para los principios y para la conducta electoral en general. No he de detenerme, por lo tanto, en enumerar aquellos hechos, aquellas coacciones análogas a las ocurridas en otros distritos de que nos hemos ocupado ya; yo no he de recoger siquiera aquellas en que la apreciación del Tribunal Supremo es completamente equivocada, no las recogeré sino en cuanto sea necesario para dejarlas ahí sentadas.

Entre esas coacciones se cita la imposición de multas por los funcionarios de la Hacienda pública provincial, y el Tribunal Supremo se limita en su informe a decir, después de considerar probada la imposición de esas multas en período electoral, que el hecho de la imposición tan sólo acredita el celo de esos funcionarios; equivocación evidente del Tribunal Supremo, pues no acredita el celo de los funcionarios, sino que acredita un verdadero delito electoral que el Tribunal Supremo no ha tenido en cuenta, por haber olvidado que esas multas fueron impuestas en período electoral a pesar de que ello consta en el expediente. Pero como decía, ni en esta ni otras coacciones voy a hacer hincapié; voy a limitarme estrictamente a un hecho ocurrido en esta elección en el distrito de Mahón, que ya ocurrió en la elección pasada, y precisamente la gravedad de ese hecho está en su repetición y en su ampliación porque constituye una amenaza grave para todo el régimen electoral.

Todos los señores Diputados saben que la ley se ha preocupado, aquí como en otras partes, de que sea respetado el secreto del voto. Podrá discutirse en derecho constituyente si es o no necesaria la garantía del secreto del voto; quizás en países de una gran cultura, de una gran independencia ese secreto del voto no sea necesario, pero nadie puede negar que en países como el nuestro es absolutamente preciso para que haya una elección libre. La ley se ha preocupado de eso y ha creído que debía garantizarlo ese secreto con la prescripción de que se entregue al presidente de la Mesa una papeleta blanca, porque quiere la ley, al menos en el espíritu de ella, que todas sean iguales; que no se distinguen unas de otras, que la papeleta se entregue doblada, y que dentro de ella vaya escrito el nombre del candidato por quien se vota.

Burla por lo tanto la ley el que se propone pueda distinguirse en el acto de la votación unas candidaturas de otras. Serían nulas unas candida-

turas amarillas o rojas que hiciese imprimir un candidato, porque se distinguirían de las blancas que usara el otro candidato. Pues si es nula una papeleta en que por la diferencia de color se puede venir en conocimiento de que un elector no ha votado por uno de los candidatos, cuánto más grave no será cualquier maniobra, por virtud de la cual quede perfectamente acreditado y constando por quién ha votado aquel elector, siendo así después perfectamente fácil para aquellas personas que tienen interés antes de la elección en cohibir al elector y después en saber si ha cumplido, el conocer, porque consta de una manera terminante, que no dejó lugar a duda, por quién ha votado aquel elector. Y esto es lo que ha sucedido esta vez.

Porque en Mahón, señores Diputados, se acude al procedimiento siguiente: se hace una larga lista de nombres, de mil y pico de nombres en estas elecciones, todos distintos; cada nombre de esos imaginarios corresponde en la lista que lleva el que tiene la clave al nombre de un elector que está en el censo; a ese elector se le da una papeleta en la que está en primer término el nombre del candidato a quien vota y a continuación el otro nombre que figura en esa larga lista, por cuyo segundo nombre queda perfectamente individualizada la candidatura. Aquella candidatura ya se sabe quien la ha depositado en la urna; ya se sabe que si sale esa candidatura el elector ha votado cumpliendo el compromiso que le habían impuesto o por remuneración que le habían ofrecido, y que si aquella candidatura no sale es que el elector ha faltado a su compromiso y le parará el perjuicio correspondiente.

Resulta, por tanto, que con ese sistema el secreto del voto ha desaparecido en absoluto. Si hay quien sostenga que ese secreto no es necesario, está bien, y cuando se trae de una reforma de la ley se podrá suprimir el secreto del voto; pero mientras se sostenga que en nuestro país el secreto del voto es una condición esencial para hacer elecciones libres, esta artimaña a que se acude en Mahón no debe pasar, deben ser nulas todas las papeletas en que el secreto del voto se coacciona; y ya que el Tribunal Supremo no informa en ese sentido, y que en este caso no podemos imponer esa sanción, es preciso pensar en corregir esto. Y es preciso pensar en corregirlo, porque la eficacia del sistema se ve bien en su ampliación, en su aplicación, en mucho mayor escala; porque en las elecciones pasadas hubo, si no recuerdo mal, ciento y pico de papeletas con esta contraseña.

El Supremo informó entonces y el Congreso sancionó con su voto que eso era lícito, que eso se podía hacer, fundándose, violentando bastante el argumento, en que, como el elector es libre de decir después por quién había votado, también debe serlo para poner en la papeleta una contraseña cualquiera que haga saber por quién vota. Analogía que yo niego en absoluto. No es lo mismo llevar la candi-

data una contraseña, con lo cual, o se usa aquella papeleta y queda ya acreditado por quién se votó, o no se usa aquella papeleta, y al no salir el nombre de la urna, ya queda aquél en la lista de las personas que no han cumplido con el compromiso; pero en virtud de esa teoría del Tribunal Supremo, aceptada por el Congreso, con la licitud de esa artimaña, se encontraron también en Mahón con que en esa elección ya no eran cierto y picho, sino mil y pico las papeletas contraseñadas que aparecieron en las urnas, y de ellas setecientas y pico constan con certificaciones perfectamente acreditadas en el expediente electoral.

Hay otras seis o siete secciones en las cuales los interventores no pudieron hacer constar la existencia de esas papeletas, aunque las había, y no se acreditan con certificación suficiente; pero hay setecientas y pico, señores Diputados, en que eso consta, en que consta que, de setecientos y pico de votos computados al señor Squella, esos setecientos y pico de votos llevan el vicio grave de saberse perfectamente, por quien tiene interés en saberlo, a qué correspondían esas papeletas, y esos setecientos y pico de votos que tienen ese vicio, en una elección en que la diferencia entre el candidato triunfante y el derrotado es de trescientos y pico, díganme los señores Diputados si no es de una inmensa gravedad y si podrá sostenerse en adelante que esto se siga considerando lícito, y si aplicando como han de aplicar, porque es muy cómodo y muy útil, en Mahón ese sistema, podrá nadie decir sincera y honradamente que allí las elecciones se hacen con arreglo al principio del voto secreto. Eso no lo podrá sostener nadie. En Mahón las elecciones se hacen con voto público, conocido, corriendo el elector los riesgos de caer en todas las represalias que lleva aparejado el saber por quien se vota, y sancionando ese principio en Mahón y en todos los distritos, que esto es más sensible, que copien ese procedimiento, el secreto del voto habrá desaparecido en España.

Yo no sé si esa podrá ser una aspiración del partido conservador. No lo era seguramente cuando se hizo esta ley, y tomó sus precauciones para que no ocurriese. Parecía que si lo era al oír el otro día al señor Cierva, que casi acariciaba como un ideal el de un Congreso compuesto de los grandes propietarios de cada distrito y de los fabricantes; pero en fin, eso supongo yo que sería una postura retórica del señor Cierva frente de su contrincante, no una aspiración del partido conservador; pero si fuera una aspiración suya y si fuera una aspiración del partido conservador, no lo es ciertamente del partido liberal ni lo puede ser mucho menos de la extrema izquierda. Nosotros estamos obligados a velar por el secreto del voto y por que no pasen sin protesta estas cosas. (El señor Ministro de la Gobernación: Sin embargo, es aspiración ultrademocrática la publicidad del voto.)

¿La publicidad? ¡Ah!, sí; ¿cuándo se puede aspirar a eso? ¿En qué estado de cultura se puede llegar a eso? Evidentemente es lo noble, lo levantado que todo el mundo pueda públicamente hacer gala de su posición política en un momento dado; pero ¿es eso lo que puede sostenerse aquí? Ahí al lado, en Francia, en donde me parece que nos llevan alguna ventaja, en donde por la cultura y por

la posición económica están en condiciones de ser un poco más libres que aquí para emitir su voto, a ver se ha ensayado un sistema de garantía contra eso de aislamiento en un gabinete para poder escribir y garantizar el secreto del voto. (El señor ministro de la Gobernación: Con poco éxito.) Perfectamente. Es muy difícil dar garantía al secreto del voto; pero si es muy difícil tomando precauciones ¿qué será cuando se declare lícito un sistema como éste y digamos que eso está muy bien, como dice el Tribunal Supremo, que no tiene nada de particular y que se puede hacer? De esa manera en lo sucesivo no habrá fabricante que no obligue a todos los operarios de su fábrica a votar una candidatura determinada, incluíéndoles en una lista en que el nombre de cada cual figure emparejado con determinada candidatura, ni habrá terrateniente de los que decía el señor Cierva que no lleve a votar a todos sus arrendatarios, y entonces será muy fácil que el que tenga el 80 por 100 de la tierra de un distrito esclavice a todos los que las tengan arrendadas. Pero a eso no podemos asentir nosotros ni debe asentir tampoco el Gobierno, porque desde el momento en que se declare lícito ese sistema, el voto no será libre; se sabrá perfectamente por quién ha votado cada cual, y los electores estarán expuestos a todas las persecuciones o por lo menos sufrirán la coacción que implica el miedo, o se facilitará el soborno, ya que se podrá ver muy fácilmente quién ha depositado la candidatura que le correspondía para cobrar un sufragio. Cualquiera de estas cosas no puede menos de ser censurable, y siéndolo, el Congreso debe manifestar su censura votando en contra del dictamen del Tribunal Supremo. Esto hay que corregirlo, no puede seguir así; será la última vez que en un distrito de España se pueda seguir un procedimiento tan contrario a la ley, que viola el secreto del voto.

El señor PRESIDENTE: El señor Squella tiene la palabra.

El señor SQUELLA: Al levantarme por primera vez en el Parlamento español, tengo que pedir perdón por la modestia que os cause mi torpeza, y al mismo tiempo solicitar vuestra benevolencia, fundado en la cual me levanto a hablar.

El derroche de oratoria que ha hecho el señor Pedregal me hubiera impresionado mucho más si no pensara que sobre la elocuencia están las razones, y en el discurso de S. S. he visto que desconoce completamente a Menorca. Aquella bella isla, que tanto quiero por ser mi patria chica, no ha tenido nunca el honor de ser visitada por el señor Pedregal. El distrito de Mahón es un país muy culto, donde hay pocos analfabetos y una Prensa muy grande y muy extensa; allí todo el mundo sabe cumplir con su deber, y son conocidos los informes del Tribunal Supremo de las elecciones pasadas. El señor Llanós, mi contrincante, hizo en las pasadas elecciones las mismas protestas al defenderle entonces, ante el Tribunal Supremo, el señor Sol y Ortega. Entonces era radical, y ahora le defiende S. S., sin duda porque... (El señor Pedregal: El señor Sol y Ortega no fué nunca radical; pero, en todo caso, eso no tendrá nada que ver.) Pero el señor Llanós fué apoyado por el partido radical, (El señor Pedregal: Ni el señor Llanós, ni el señor Sol y Ortega fueron

nunca radical; pero eso no importa nada.) No digo que fuera radical; pero luchó como republicano. De todos modos, ahora es reformista, porque el señor Llanós se ha borrado del Casino republicano de Barcelona para ingresar en las filas reformistas. El señor Llanós sabe muy bien acogerse a las diversas influencias para que le defiendan en el Congreso o en el Tribunal Supremo, donde le convenga.

El discurso del señor Pedregal me ha parecido, más bien que una protesta contra el acta del distrito de Mahón, una protesta contra el artículo 44 de la ley. Su señoría, que ha ocupado esos bancos durante las Cortes anteriores, no ha hecho propuesta alguna para que la ley se reformara, y yo creo que entonces era cuando debía haberse impugnado la ley. (El señor Pedregal: En las elecciones pasadas hubo 100 votos en estas condiciones, y suponíamos que eso no seguiría; ahora hay más de 1.000.) La vez pasada han sido ciento y pico las papeletas protestadas, y ahora dice S. S. que han sido 700; sin embargo, el Supremo dice que no han sido más que 288 (El señor Pedregal: Setecientas están certificadas en el expediente; de modo que es otro error del dictamen.) En todo caso sería el Tribunal Supremo el que tuviera que rectificar, y es una lástima que las hermosas palabras de S. S. no las hubiese reservado para proponer a la Cámara una ley beneficiosa para el país, en vez de emplearlas en una protesta contra la ley vigente.

Además de que en el derecho constituyente el secreto del voto no es condición esencial, como ya en otra ocasión defendió aquí el señor Roselló discutiendo con el señor Sol y Ortega, partiendo de que la ley vigente establece el secreto del voto, ¿es que cree S. S. que ese secreto desaparece porque el que ha votado poniendo un segundo nombre sepa que su papeleta no ha desaparecido de la urna? Lo único que con esas papeletas se puede saber es si salen de las urnas las mismas papeletas que en ellas se depositaron, y que los presidentes de las Mesas que en Mahón son casi todos adictos al señor Llanós, no han abierto las urnas; pero esto no lo saben los demás. El señor Llanós no debe su derrota a todas esas papeletas, porque su existencia no prueba nada absolutamente, como tampoco se puede probar que se haya cometido ninguna coacción.

En cuanto a otra cosa que el señor Pedregal ha pasado muy por alto, o sea las multas impuestas por el Ministro de Hacienda, debo decir al señor Pedregal que, efectivamente, se mandaron esos delegados, pero fué mucho antes del período electoral, y S. S. sabe, o debe saber, que esos expedientes pueden seguir tramitándose durante el período electoral, aunque no puedan resolverse hasta después que este período termine. Por consiguiente, si esos inspectores no hicieron más que cumplir con su deber, ¿por qué protesta S. S.?

El señor Llanós ha debido su derrota a otras causas que no voy a enumerar, y ha ingresado en el partido reformista después de su derrota sin duda para que le defiendan aquí, recibiendo el agua del bautismo con el discurso de S. S., que, viéndole, aunque recién nacido, ya moribundo, ha querido hacerle un entierro de primera clase.

El señor PEDREGAL: Pido la palabra para rectificar.

El señor PRESIDENTE: La tiene su señoría.

El señor PEDREGAL: Ante todo, felicitó al señor Squella por su debut, y le ruego me perdone por las interrupciones que le he hecho; pero la Cámara se las explicará, porque al ver al señor Squella tomar una actitud ofensiva, ardorosa, se olvidaba uno de que estaba enfrente de un debutante y podían parecer disculpadas las interrupciones. Debo descartar aquellas disquisiciones hechas por S. S. sobre el color político y la posición polí-

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica etcétera, ejecutados con la máquina

DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

Todos los modelos a Ptas. 2'50 semanales

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

COMPANÍA SINCER DE

Máquinas para coser

Establecimientos para la venta en la provincia de Baleares

PALMA: Calle Jaime II, 4.
MAHON: Calle Nueva, 32.

SE RUEGA AL PÚBLICO VISITE NUESTRAS SUCURSALES

Toda Legía quema la ropa

pero la legía moderna aromática marca P. S. es de todas las conocidas la que menos perjuicios causa.

La LEGÍA MODERNA AROMÁTICA marca P. S. es fabricada científicamente, y está compuesta con los ingredientes en tal proporción, que es la que más blancura da a la ropa sin estropearla, y la hace conservar un agradable aroma cualidad que no tiene ninguna otra.

¡Comprad una botella para probar!!
Fábrica y despacho al por mayor.

P. STURLA San Ignacio, 9
VILLACARLOS

¡Usad la legía P. S. o llevad la ropa sucia!

AROMÁTICA, INOFENSIVA Y EFICAZ

La de más graduación. Deja las manos tersas y finas.

NO EQUIVOCARSE es la marca

P. S.

tica actual del señor Llansó, que yo no puedo aceptar porque envuelven una honra injustificada para mí. No hay tal; el señor Llansó hubiera ganado mucho, en cuanto a la defensa de su acta, a que se ha referido S. S., con haberse afiliado a cualquier otro grupo parlamentario, porque desde cualquiera de ellos le hubieran defendido mucho mejor que yo lo he hecho. No es ese móvil interesado el que ha influido en su determinación.

El señor Squella sabe bien que no era sólo el elector que votaba con esa papeleta, en la que había un segundo nombre, el que quedaba en posesión del secreto de su voto. Sabe S. S. perfectamente que, con arreglo a la ley Electoral, tienen derecho a examinar las papeletas que salen de la urna todos los electores, y los apoderados de los candidatos y los interventores, que pueden ir examinando, papeleta por papeleta, todas las que se extraen de la urna; y corroborando lo que S. S. ha dicho de los curules que son los mahoneses y de lo bien enterados que están de sus derechos, han usado de éste que les concede la ley Electoral cumplidamente los amigos de S. S., examinando una por una todas las papeletas, logrando recomponer así la lista primitiva, teniendo, por tanto, la clave de quiénes habrían votado por uno o por otro candidato (El señor Marqués de Cortina pronuncia palabras que no se perciben). Me interesa recoger la interrupción del señor Marqués de Cortina, porque mi deseo era que el Congreso quedase bien penetrado de que por este sistema se individualiza el voto; y no es que mediante eso se sepa el número total de votos, señor Marqués de Cortina, sino que como hay hecha una lista de mil y pico de nombres, que ninguno se repite, se sabe cuál es el que corresponde a cada elector de aquellos a quienes se ha dado previamente una papeleta. Con que hubiera un solo nombre para cada sección, bastaría; pero aquí había un nombre distinto para cada papeleta. De modo que, por ejemplo, al señor Marqués de Cortina, elector de una sección en Mahón, se le da una papeleta que dice: «Squella», y debajo «Hernán Cortés». El que lleva la lista de los mil y pico de nombres imaginarios, sabe que Hernán Cortés es el señor Marqués de Cortina. (Risas.) Yo creo al señor Marqués de Cortina tan capacitado para todas las conquistas como Hernán Cortés. (Nuevas risas.) De modo, repito, que por ese procedimiento puede comprobarse que el señor Marqués de Cortina, cuya papeleta llevaba como contraseña el nombre de «Hernán Cortés», ha votado al señor Squella, y si no aparece la papeleta en que va escrito Hernán Cortés,

es que el señor Marqués de Cortina, que había vendido su voto—y perdona S. S. el ejemplo—o que había sido objeto de coacción, ha faltado a su compromiso y, o no cobra, si había vendido el voto, o puede sufrir el perjuicio con que se le haya amenazado.

Eso es lo que me proponía que la Cámara comprendiese: que se trata realmente de la individualización del voto; que eso que el Tribunal Supremo y el Congreso consideran cosa lícita es la negación absoluta del secreto del voto; y que vamos a aprobar un acta obtenida por virtud de una elección que no se ha verificado con arreglo a las condiciones que esencialmente requiere la ley, sino con la publicidad del voto, que sólo en países de una gran cultura e independencia económica puede llevarse a la práctica. (El señor Squella: En Mahón, por ejemplo.) Y una última rectificación, en cuanto a lo de las multas, que yo sólo incidentalmente había tratado; porque el señor Squella sabe que el caso 2.º del artículo 68 es terminante; «Cometen además delito de coacción electoral, aunque no conste ni aparezca la intención de cohibir o ejercer presión sobre los electores, é incurren en la sanción del artículo anterior: los funcionarios públicos que promuevan o cursen expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos o cualquier otro ramo de la Administración, desde la convocatoria hasta que se haya terminado la elección, sin excepción ninguna.» La imposición de la multa no puede hacerse en período electoral, no hay la menor excepción, y al imponer la multa en período electoral es delito de coacción electoral que el Tribunal Supremo no ha podido, así tan a la ligera, considerar como cumplimiento exacto, con estricto celo de las disposiciones vigentes. Y nada más.

El señor SQUELLA: Pido la palabra. El señor VICEPRESIDENTE (Aparicio): La tiene S. S.

El señor SQUELLA: El señor Pedregal, con sus elocuentes frases y corroborando lo que yo había dicho del señor Llansó, de que había sabido escoger muy buen defensor para lo que él cree su derecho, que no lo es, ha tergiversado lo que se refiere a las papeletas; porque ya demostré yo al señor Pedregal que esas papeletas que llevaban dos nombres no era para que después aquellos que deben ser los patronos de los que votaban supieran por quién habían votado, sino que eso obedecía a que los mismos que votan quieren saber las papeletas que han salido de la urna. (El señor Pedregal: No hay más inconveniente sino que

sirve la misma lista para toda la isla, y es muy raro.) Ni mucho menos (El señor Pedregal: Abí esta la lista.) Y respecto a las multas, he de decir que aquellas a que se refiere el señor Pedregal, impuestas por los funcionarios de Hacienda, no les impusieron éstos, sino que se limitaron a dar de alta en la contribución a muchos establecimientos industriales que no lo habían hecho y que, por tanto, habían faltado a la ley; pero los funcionarios de Hacienda, no. (El señor Pedregal: Sí, porque cursaron los expedientes de alta.) No los cursaron, sólo los instruyeron, los cursaron después. El inspector recorrió el distrito y vio los establecimientos que debían haberse dado de alta y que no lo habían hecho; pero eso ocurrió fuera del período electoral, no dentro del período electoral. Y nada más.

Sin más discusión, fué aprobado el informe.

El debut del señor Squella

Ya le han conocido

«El Bien Público» nos hablaba del colossal triunfo que obtuvo el señor Squella al defender su acta en el Congreso.

Sin duda en Madrid no causó tan buen efecto como el colega quiere suponer, por cuanto el corresponsal de un periódico tan católico y monárquico como es «El Noticiero Universal» de Barcelona, en su «Crónica Política» del día 28 de Abril, publicada el día 29, se explica en estos términos:

«Otra cosa hubo que vale la pena de señalarse. Al discutirse el acta de Mahón el señor Pedregal nos reveló una manera interesante de hacer elecciones burlando la prescripción legal del secreto del voto. En Mahón el candidato triunfante repartía sus papeletas de votación llevando cada una además de su nombre uno imaginario como contraseña. Se llevaba una lista con el nombre del elector a quien se entregaba cada papeleta contraseñada. Así hubo más de mil sufragios. La mayoría del candidato triunfante fué de trescientos y pico de votos. Es un caso curioso de pica día electorera.

Defendió el acta el interesado, un chico muy joven que se apellida Squella. Este jovencito, que de pequeño se pierde en el escaño y que más parece tener condiciones para sentarse en el banco de una aula que en el escaño de los padres de la patria.

Antes de empezar la sesión un sesión concurrente al salón de conferencias me llamó la atención sobre el chaquet que llevaba el señor Squella. Efectivamente, parecía cortado por un sastre de pueblo.

Después de la sesión le pregunté al mismo qué le había parecido el discurso del joven diputado, y me respondió muy seriamente. Peor que el chaquet...»

2 de Mayo de 1808

LA FAMILIA REAL

En los dos años anteriores hemos tratado sucesivamente de la intervención de los militares y del pueblo en los sangrientos sucesos que culminaron el día 2 de Mayo de 1808. Hoy veremos como se condujo en aquellas aciagas circunstancias la familia de Carlos IV que entregada a Napoleón y a Godoy había pasado a Bayona.

El conde de Toreno, historiador contemporáneo de aquellos hechos nos inspirará para relatar fielmente el vergonzoso espectáculo que daba en Bayona la familia real, mientras el pueblo ensangrentaba el suelo patrio en defensa de su independencia y de la libertad de aque-

llos reyes secuestrados que vendían y traicionaban a sus fieles súbditos.

Estas tristes páginas de la historia de nuestra monarquía han sido en nuestros tiempos continuadas por las que refieren la pérdida del imperio colonial, Cuba, Puerto Rico y Filipinas, acaecida bajo el régimen monárquico restaurado en Sagunto por un pronunciamiento militar.

En Bayona Carlos IV, su esposa María Luísa, su hijo Ferrando VII y el favorito del rey y de la reina, el infame Godoy; el 1.º de Mayo la familia real fué a comer con Napoleón.

Al sentarse don Carlos a la mesa y echar de menos a Godoy, desesperado, fuera de sí, exclamó: «¿Y Manuel? ¿Dónde está Manuel?» Fué preciso a Napoleón reparar su olvido y mandar en busca de Godoy que tan grande influjo ejercía en el anciano monarca.

En presencia del emperador francés, Carlos intimó a su hijo Ferrando para que al día siguiente le restituyese la corona por medio de una cesión pura y sencilla, amenazándole con que en caso contrario él (Ferrando y Rey) sus hermanos y todo su séquito serían tratados como emigrados. Napoleón apoyó este discurso.

Al querer responder Ferrando se lanzó su padre de la silla para maltratarle, acusándole de haberle querido quitar la vida con la corona.

La reina hasta entonces silenciosa se enfureció, injurió al hijo con groseros denuestos; a tal punto según Bonaparte llegó la cólera que María Luísa pidió al emperador que hiciese subir a Ferrando al cadalso; expresión, añade el conde de Toreno, espantosa en boca de una madre.

Ferrando enmudeció y envió una renuncia con fecha 1.º de Mayo, renuncia sujeta a condiciones.

El 5 del propio mes se recibió en Bayona la noticia de lo sucedido en Madrid el día 2. Pasó Napoleón a participárselo a los reyes padres y después de celebrar con ellos una larga conferencia se llamó a Ferrando para que también concudiese.

En las cinco de la tarde; todos estaban sentados excepto el príncipe. Su padre le reiteró las anteriores acusaciones, le baldonó acerbamente, le achacó el levantamiento del 2 de Mayo, las muertes que se habían seguido y llamándole pérfido y traidor, le intimó por segunda vez que si no renunciaba sería sin dilación declarado usurpador y él y toda su casa conspiradores contra la vida de sus soberanos Ferrando atemorizado abdicó el día 6 pura y sencillamente en favor de su padre y en los términos por este exigidos.

Carlos no había aguardado a la renuncia de su hijo para concluir con Napoleón un tratado por el que le cedía la corona sin mas restricciones que la de la integridad de la monarquía y la conservación de la religión católica excluyendo cualquiera otra. Este tratado fué firmado el mismo día 5 por el mariscal Duroc y el traidor Godoy plenipotenciarios nombrados al efecto.

Estos espectáculos daba y así se conducía la familia real, precisamente en los mismos días en que el pueblo español sacrificaba haciendas y vidas por la patria que los reyes vendían a Napoleón.

Todo ello según el historiador monárquico conde de Toreno relata en su obra «Historia del levantamiento, guerra y revolución de España», tomo I, editado en Madrid, en la imprenta del Diario en 1839, páginas 86, 87 y 88.

Obras de FELIPE TRIGO

que pueden adquirirse en la Tipografía Mahonesa, calle Nueva.

A siete pesetas

Las Ingenuas, (2 tomos).

A 3'50 pesetas

La sed de amar.

El alma en los labios.

Del frío al fuego.

La Alisima.

La Bruta.

La de los ojos color de uva.

Sor Demonio.

En la carrera.

La clave.

Las Evas del paraíso.

Las posadas del amor.

El médico rural.

Los abismos.

El papá de las bellezas.

El amor en la vida y en los libros.

Socialismo individualista.

A dos pesetas

Cuentos ingenuos.

A una peseta

Así paga el Diablo...

LA HERNIA Y EL VENDAJE BARRERE DE PARIS

Unicos adoptados por el ejército francés CON MEDALLA DE ORO Y DIPLOMA DE HONOR EN LAS EXPOSICIONES DE BURDEOS, LONDRES Y BRUSELAS-GRAN PRIX EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE GAND 1913

Después de muchos años de lucha y competencia extraordinaria en el arte herniario, ha triunfado al fin el mundo entero el afamado VENDAJE BARRERE DE PARIS como el aparato más científico, cómodo y racional que existe para la contención y alivio de las hernias.

Su inventor el DOCTOR MR. BARRERE recoge hoy gloriosamente el fruto de su laboriosidad e inteligencia que durante varios años empleó en la perfección de su mundial aparato.

Quiso con esto demostrar, que para sujetar bien una hernia, no son precisos los aceros y resortes empleados en bragueros, que son verdaderos cilicios al cuerpo humano; felizmente lo consiguió con su universal VENDAJE ELÁSTICO BARRERE PERFECCIONADO.

Una vez más, y siempre advertimos a los herniados, que desconfíen en absoluto de aquellos anuncios bien del país o extranjeros que prometen curar las hernias con sus aparatos, estando reconocido científicamente que la hernia del adulto no se cura con ningún braguero. No, antes de todo deben dirigirse al VENDAJE BARRERE, que serán lealmente desengañados y bien atendidos.

Para demostrar esto MR. BARRERE en su vi je (lo mismo que todas las sucursales) practicará personalmente ensayos gratis.

MR. BARRERE estará de paso en: **MAHON** HOTEL BUSAMANTE los días domingo 10 y lunes 11 de Mayo.

PALMA HOTEL MAJLORCA-CASA BARNILS los días martes 12 y miércoles 13 de Mayo.

SOCIEDAD DE OBREROS ZAPATEROS

El próximo lunes, día 4 del corriente, celebrará esta sociedad su junta general ordinaria de cada mes y se ruega a todos los asociados asistan a dicha reunión por tener que tratarse un asunto de tanta importancia como es el establecimiento en esta ciudad de una Escuela libre.

A dicha reunión pueden asistir los obreros de los otros oficios, aunque no estén asociados.

Mahón 1.º de Mayo de 1914.—La Junta.

Exploradores de España

ASOCIACIÓN OFICIAL

Mañana se reunirán los exploradores a las 9 en el Ateneo, desde donde el tercer grupo marchará a Biniaxa para regar y cuidar los pinos que se plantaron en la Fiesta del árbol y los otros dos grupos se dirigirán al Club de Calafiguera para dedicarse a prácticas terrestres y marítimas.

A las 15 se hallarán en la Colásega las embarcaciones para transportar al Club el grupo expedicionario a Biniaxa.

A las 17 regresarán los tres grupos para ir al Cine los exploradores que lo deseen.—Mahón 2 mayo 1914.—El Secretario, Julio Guerra.

VILLA-CARLOS SOCIEDAD «LA ARMONIA»

Para tratar de un asunto de vital interés, se convoca a junta general extraordinaria, a todos los señores socios de la misma, para el domingo próximo tres de mayo, a las 15 horas del mismo.

Nota.—El presente anuncio, servirá de aviso, y se encarece la mayor puntualidad al acto, como igualmente el mayor número de socios.—Villa-Carlos 1.º de Mayo 1914.—Por la Directiva, El Presidente.

ESPECTACULOS

TEATRO PRINCIPAL.—Se estrenará la hermosísima película de gran longitud «La agonía de un alma». Mañana domingo grandes funciones y debut del dueto Casasnovas, interesante atracción.

En los cines de Teatro de Verano, Nuevo y del Convey hoy y mañana domingo tarde y noche desarrollo de escogidos programas. En el Convey se proyectará la sesonal cinta que tanto llamó la atención «Cuando la tierra tiembala».

En el Nuevo Cine se desarrollará el film «La agonía de un alma» y en el Teatro de Verano una emocionante y larga película.

La empresa del Teatro de Verano nos dice que se ha visto obligada a suspender el envío de la película «La Sirena», debido a que muchos concurrentes se han suplicado la exhibición mañana.

DEL MAR

Al amanecer de hoy ha fondeado en este puerto el vapor «Mahón» procedente de Palma.

Saldrá esta tarde para Barcelona. Mañana llegará el vapor «Isla de Menorca», procedente de la ciudad condal. A Ciudadela llegará el vapor del mismo nombre procedente de Palma.

Los capitanes, oficiales y maquinistas de la «Isla Marítima» de Palma, han recibido una comunicación de la Asociación Náutica Española y del Fomento de la Marina Española.

El documento trata del conflicto provocado por algunas cascas navieras de Bilbao y termina con este párrafo:

«Así pues, declinando sobre los armadores de Bilbao las consecuencias de toda injusticia que de nuestra extrema actitud pudiera desprenderse, encarecemos a ustedes la necesidad y conveniencia de acatar con toda disciplina las ordenes que dimanen de la presidencia de la Federación y que nosotros les transmitiremos.»

En Palma la impresión es de que la disciplina se acatará y de que caso de huelga se sufrirá allí las consecuencias.

Los marinos mercantes de Palma como los de aquí están asociados. Esto por una parte y por la otra los deberes de reciprocidad con las sociedades de quienes obtuvieron defensa y amparo, hacen esperar que unos y otros cumplirán como buenos.

Para Ciudadela con efectos el día 29 del pasado Abril fué despachado en Barcelona el pailebot «Colón», capitán Portella y para Gandía con fecha 28 y también con efectos fué despachado el vapor «Menorquina», capitán Viá.

COMITÉ DE JUVENTUD REPUBLICANA DE MAHÓN

FOOT-BALL
Partidos que se jugarán mañana día 3.
A las 10.—Juventud
A las 2.—Progreso e Ideal.
A las 3 y media.—Roca y Libertad.

Crónica local

Expuestas al público, a efectos de reclamación, las listas de inclusiones y exclusiones para la rectificación del Censo Electoral, interesa que aquellos amigos nuestros que reúnan las condiciones para ser electores y no figuren en las listas, acudan a los respectivos Comités para que cuiden de solicitar la inclusión, cuyo plazo termina en 5 de Mayo próximo.

Ayer se expidió el telegrama siguiente:

«Pedregal.—Congreso.—Madrid. Nombre partido Unión Republicana felicitó y agradece elocuente impugnación acta Mahón.

Acevedo»

Por asuntos particulares y acompañado de su distinguida señora esta tarde, según noticias, embarcará para Barcelona nuestro respetable amigo particular don Carlos Aquaroni, digno Juez de Instrucción de este Partido.

Deseamos a tan apreciables señores un feliz viaje y celebramos que, según nos dicen también, hayan de regresar en breve.

Por no encontrar al destinatario fué detenido en las oficinas de telégrafos de Barcelona un despacho expedido aquí con la dirección: «Isabel Prieto, Pelayo 8, principal.»

Para celebrar la fiesta nacional del 2 de Mayo se en hoy al campo en alegre gira muchos escolares de esta ciudad.

Lo mejor para limpiar la dentadura y hermosear las encías, *Pasta Dentífrica Orive*. Tubo 1 peseta.

Comisión Provincial:
Visto el expediente relativo a la autorización solicitada por don Francisco Morales Fernández para instalar en la ciudad de Alcudia y caserío del Puerto una Central de producción de energía eléctrica, se ha acordado informar al Gobernador que puede concederse la autorización solicitada.

Visto el expediente promovido por un recurso interpuesto por don Antonio Prats y otros contra un acuerdo del Ayuntamiento de Villacarlos sobre provisión de los cargos de empleados de Consumos, se ha acordado por mayoría de votos informar al Gobernador procede desestimar el recurso, formando voto particular en contra los señores Llobera y Socías.

Se ha acordado reclamar antecedentes para estudiar las cuentas municipales de Mahón respectivas al año 1909.

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica los siguientes destinos y ascensos.

Ascendiendo a suboficiales a los brigadas de Infantería siguientes:

Don Serapio Ruiz, del regimiento de Inca al de Mahón.

Don Bernardo Hernández, don Fermín Giménez y don Juan Díez del de Mahón al de Menorca.

Don Antonio Romaguera, don Aberto Pampillón y don Angel Antón del de Menorca al batallón de cazadores de Ibiza.

Don Lorenzo Jiménez del de Sevilla, don Juan Sánchez del de Mahón y don Manuel Linás del de Palma, al de Palma.

También se asciende a suboficial a don Juan Peraita del Regimiento de Menorca.

E. ROGANIO

Médico especialista en las enfermedades de los ojos

Consulta diaria de 12 a 2 y de 7 a 8 Anunciyav núm. 16

Consultorio Médico-Quirúrgico

Mercado de Barcelona, precios de artículos de Baleares, según las últimas transacciones:

Algarrobas: De Mallorca 18'45 a 19'93 pesetas los 100 kilos; de Ibiza 18'45 a 19'64 pesetas también los 100 kilos.

Habas: De Mahón, 40 pesetas los cien kilos.

Habichuelas: De Mallorca a 53 pesetas, 100 kilos.

Almendras: De Mallorca escogida 370 pesetas; corriente 350 pesetas y mollar a 152 pesetas los 10 kilos.

Higos secos de Mallorca a 4'50 pesetas la caja de 10 kilos, pocas existencias.

Leemos en un telegrama inserto en «La Última hora» del día 30:

«S. M. el Rey ha firmado un R. D. proponiendo para el mando de la provincia de Marina de Menorca al de Fragata don Francisco Pou Magraner.»

Felicitemos a la nueva autoridad de Marina por la confianza que ha merecido.

Esta noche el excelentísimo señor Capitán General visitará el Ateneo; y en su obsequio algunas señoras, señoritas y ateneístas cantarán y tocarán el piano.

Mahón 2 de Mayo de 1914.

Programa que mañana por la tarde ejecutará la música militar en el paseo de Isabel II

- 1.º Paso-dob'e Felicidades, Marcos Ortiz.
- 2.º Fantasia de la Opera Pagliacci, Leoncavallo.
- 3.º Gran marcha de Tanhauser, R. Wagner.
- 4.º Gran marcha Victoris, Wran Perik.
- 5.º Paso-dob'e E. doctor Ferrer, M. Ortiz.

Hoy ha sido entregado al señor Tesorero de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria un donativo de siete pesetas para los pobres que ampara dicha benéfica institución.

Que vea recompensado con creces su caritativo acto el generoso donante.

BANCO DE MENORCA MAHÓN

Bolsa de Barcelona
Cotización del día 1.º Mayo de 1914
TELEGRAMA DE LAS 16'15

Interior serie A.	83'35
Id. id. B.	82'05
Id. id. C.	82'35
Id. id. D.	80'70
Id. id. E.	00'00
Amortizable 5 p.º A.	101'05
Id. B.	100'90
Banco Español de la I. de Cuba.	000'00
Interior fin del mes.	80'10
Nortes	92'85
Alicantes	94'05
Francos	106'05
Libras	26'69

El Banco de Menorca ofrece al público cuantas facilidades pueda desear para toda clase de operaciones de Banca y Bolsa.

Compra y vende al contado Rentas y Obligaciones nacionales y extranjeras.

Recibe ordenes para todas las Bolsas del mundo.

Facilita informes sobre toda clase de valores nacional y extranjeros.

Negocia cupones nacionales y extranjeros.

Consulta minuciosamente las amortizaciones de los títulos cuyos cupones le son presentados al cobro, dando aviso a sus tenedores en el caso de que aquéllos resulten amortizados.

Abre cuentas corrientes a la vista y a plazo fijo con abono de los intereses siguientes:

A la vista. 2 por 100
De 3 a 6 meses. 3 por 100.
A 6 meses o más. 4 por 100.

Admite depósitos en custodia y en cuentas de efectos.

Expide giros, transferencias y ca tas de Crédito.

Compra toda clase de moneda extranjera

Pagamos el cupón de la Deuda Amortizable al 5 por 100 vencimiento 15 Mayo 1914.

CREDITO MERCANTIL DE MENORCA (Mahón)

Bolsa de Barcelona del día 1.º Mayo

Interior Contado	80'10
» A.	83'35
» B.	83'00
» C.	82'35
» D.	80'85
Amortizable 5 por 100 F.	100'40
» A.	101'00
» B.	100'85
» C.	100'75
Acciones Norte fin mes.	92'85
» Alicante	94'05
» Orense	00'00
» Banco E. Rio Plata	000'00
Obligaciones Almansa 4 ojo.	88'50
Oblig. Norte 4 ojo.	88'50
» Alicante 4 ojo.	87'00
Amortizable 4 por 100 A.	90'25
Oblig. Orense primitivas.	00'00
Francia Paris Cheque	106'05
Libras Cheque	26'68

Compra y vende toda clase de valores: Paga el cupón de la Deuda Amortizable al 5 ojo vencimiento 15 Mayo de 1914.

Comisión de Partido de la Cruz Roja Española en Mahón.

Existiendo en esta Comisión cinco vacantes de camillero, cinco de suplente y una de corneta, se convoca a todos los individuos que deseen ocuparlas; los cuales podrán enterarse de las condiciones de ingreso en el domicilio del Ayudante de la ambulancia don José Orfila Sintés (calle Hannover esquina a la del Rosario).—Mahón 24 Abril 1914.—El Comisario de la ambulancia, Manuel Vidal y Lopez.—V.º B.—El Delegado Presidente, Juan T. Vidal.

Servicio Telegráfico

DE LA VOZ DE MENORCA
(Conferencias telegráficas de nuestro corresponsal en Barcelona)

Lotería Nacional

Barcelona 1.º, 15'2.º
En el último sorteo resultaron premiados los números siguientes:

Con 100.000 pesetas	8891.—Yecia, Madrid, Bilbao.
Con 60.000	4471.—Cuevas de Vera, La Linea, Madrid.
Con 20.000	21629.—Ceuta, Barcelona, Bilbao.
Con 1.500	1776 9604 7519 25750 6032
	32553 4928 210 16943 26367
	28318 31096 32617 15576 27816
	12462 10336 18572 17996 14357

EL 1.º DE MAYO

Barcelona 2, 6'15.

En Barcelona el día de ayer 1.º de Mayo transcurrió en medio de la mayor tranquilidad. Los comercios estuvieron abiertos y en las barriadas el paro fué casi completo.

Los huelguistas intentaron hacer para algunos tranvías y rompieron varios cristales. Se tomaron precauciones para evitar otros excesos.

Las montañas se vieron animadísimo.

Holgaron muchos trabajadores de los muelles.

En Madrid se celebró la acostumbrada manifestación anual presidida por Pablo Iglesias. Los manifestantes que llevaban los emblemas de las asociaciones cantaron la Internacional y la Marsellesa.

Se interrumpió la circulación de coches y tranvías y ocurrieron pequeños incidentes.

Una comisión fué a entregar al señor Dato las conclusiones adoptadas por la asamblea obrera.

Pablo Iglesias desde un balcón de la Casa del Pueblo dirigió la palabra a los manifestantes.

En muchas poblaciones se celebró en distintas formas, con mítines y manifestaciones la fiesta del trabajo que ocurriría novedad.

El conflicto marítimo

Bilbao.—La Asociación de Capitanes y Maquinistas ha visitado al gobernador entregándole una comunicación firmada por el presidente de la Federación de oficiales de la Marina civil de España diciendo que, agotados todos los medios para llegar a una solución, el personal que integra la Federación se declarará en huelga el 6 de Mayo.

Mañana llegarán delegados de Barcelona y Gijón para formar la Junta permanente de huelga.

Actualmente en este puerto de doscientos barcos hay ya ochenta y cinco amarrados. Otros se amarrarán muy pronto.

El conflicto se presenta grave y complicado.

Incendio

En los astilleros de Euskaldona se ha declarado un terrible incendio. Las pérdidas son enormes.

LAS CORTES

SENADO
El general Azcárraga preside y abre la sesión a las tres y veinte y cinco.

Asiste el señor Bergamín en representación del gobierno.

Se formulan ruegos sin interés. Sigue la discusión del mensaje.

El señor Concas trata del proyecto de la escuadra y el señor Labra de la enseñanza del catecismo.

El señor Salvador defiende la política liberal.

El resto de la sesión no ofrece interés.

CONGRESO
Bajo la presidencia del señor González Besada empieza la sesión a las tres y media.

En el Banco azul los marqueses de Vadillo y de Lema con don Gabino Bugallal y el señor Sánchez Guerra.

Animación en la cámara. Juran varios diputados.

El señor Sañatella protesta por haberse excluido de las comisiones a los republicanos.

Le secundan el reformista señor Pedregal y el radical señor Santacruz.

Se promueven fuertes escándalos con sus características de gritería, apóstrofes, llamadas al orden y campanillazos.

A fin se restablece la tranquilidad.

Pablo Iglesias trata de la huelga del personal náutico y de máquinas. Se elige la comisión de la deuda. Y se levanta la sesión.

UN LIBRO PRACTICO ANGLO-SAJON

La ciencia de los negocios

(Pensamientos de un negociante) POR WALDO PONDRAY WARREN

Un tomo de 488 páginas

El talento observador de W. P. Warren fué recogiendo y ordenando en las páginas de este libro, con extraordinaria sagacidad, todas las pequeñas dificultades, cuya resolución continúa constituye la vida del hombre de negocios, su formación y su desenvolvimiento

Quien quiera que sepa aprovechar las originalísimas enseñanzas de este libro educador y moderno, que en los países anglosajones es el compañero inseparable de todo comerciante, desde el más joven dependiente al más encumbrado financiero, conseguirá los mayores triunfos en la vida mercantil y afianzará para siempre la prosperidad de sus negocios.

Precio: 4 pesetas. Véndese en la «Tipografía Mahonesa» calle Nueva.

SE VENDE

la casa de la calle de Cifuentes número 3 de esta ciudad, precio y demás condiciones de venta, informará el Notario don Juan Alemany y Valent.

JOVEN con buenas referencias y práctico en contabilidad y correspondencia, desea colocación. Pretensiones módicas. Informes. En esta redacción.

SE VENDE un motor casi nuevo, dos caballos fuerza, a bencina, marca Clement, por cien pesetas.

Otro motor, casi nuevo, bencina, con bomba marino fuerza cinco caballos por seiscientos pesetas. Informar en: Esplanada número 6.

SE VENDE con rebaja de su primitivo precio, la noria denominada «Barbarosa» de este término municipal. Precio y condiciones de venta, informará el Notario don Juan Alemany, Doctor Orfila 20.

BOTE PARA VENDER.—Hay uno de veinte y seis palmos y medio. Informes: San Pedro 19. Villa Carlos.

BILLAR.—Para vender se ofrece uno. En esta imprenta informarán.

PARA VENDER.—Lo están las casas situadas en la calle de Santa Cecilia n.º 26 y 28 y la casa n.º 9 de la calle San Carlos. Informes: calle San Carlos, 10.

Tipografía Mahonesa, Calle Nueva, Mahón.

Pedid en Cafés y Colmados el Gran Licor



Representante por BALEARES:

Mateo Vives, San Roque, 15. Mahón

Este hombre puede adivinar la vida de Vd.

Sus Poderes Maravillosos para Adivinar los Secretos Humanos, en todas partes del Mundo, deja sorprendidos a todos los que le consultan

Millares de personas, de todas las clases sociales, han sido beneficiadas con los consejos de este hombre. El adivina las capacidades de una persona e indica la manera de emplearlas para obtener éxito. Menciona los amigos y enemigos y describe los buenos y malos períodos de la vida. Hace una descripción exacta del pasado, del presente y del futuro.

Si usted quiere consultarlo, no necesita mandar más que su nombre (escrito de su propio puño y letra), la fecha de su nacimiento y designar el sexo a que pertenece. No hay que enviar ningún dinero. Si menciona este periódico, le mandarán gratis un Horóscopo de Prueba. Si usted desea aprovechar esta oportunidad preciosa para conocer los detalles de su vida, no tiene más que mandar su nombre, su dirección, el día, mes y año en que usted nació (que todo esté escrito con claridad) mencione si es usted señor, señora o señorita, y copie el siguiente verso de su propio puño y letra:

«Prodigiosos son sus dones,
Así dice todo el mundo,
Dígame, al leer mi vida,
Si es mi porvenir profundo.»

Si le parece bien, puede añadir 50 céntimos (en sellos de su país), para pagar los gastos de correo y el trabajo de oficina. Dirija su carta a Clay Burton Vance, Serie 2326, Palais Royal, París, Francia. No adjunte ninguna clase de moneda en su carta. Ponga el timbre correspondiente para las cartas que se mandan a Francia.



Pianos de los Sres. Rodrigo Ten y Comp.^a de Valencia

Es el mejor instrumento fabricado en España.

J. SINTES MUEBLES - MAHON.

Cura radical del dolor de cabeza

Se obtiene usando las

Obleas Rosadas G. Pons

No contienen Antipirina, Fenacetina, Opio ni Morfina.
Mil pesetas al que demuestre lo contrario Mil pesetas
Caja, 1'25 pesetas

KOLHISTOL

Cura la Debilidad, Inapetencia, Anemia, Neurasia, Esclerosis, Raquitismos, etc.

Un frasco alivia, dos curan

Su venta cada día extraordinariamente mayor, acredita su bondad

Precio del frasco, 4 pesetas

De venta: Farmacia G. Pons, Doctor Orfila, 12

COLA TANGLEFOOT

Se vende en los Establecimientos El Bazar

Producto norte-americano para preservar a los árboles de los insectos que suben desde la tierra.

MODO DE USARLO: Se aplica alrededor del tronco del árbol una faja de un ancho de tres o cuatro dedos de esta cola. Se repasa de vez en cuando por si alguna hoja seca o polvo se hubiera pegado.

La COLA TANGLEFOOT tiene la propiedad de no secarse durante unos TRES MESES, a pesar del calor, frio, lluvia o viento.

La COLA TANGLEFOOT no perjudica a los árboles y es en extremo superior a cualquier otro medio de los que se emplean hoy día, puesto que requieren una inspección diaria y necesitan un cuidado especial, mientras la banda de COLA TANGLEFOOT requiere solamente inspección de vez en cuando para la eficacia absoluta.

Persianas

de fantasía, cadenilla y tejidas

Dando las medidas se encargan en la Esterería de

Luis Más, calle Deyá numero 5, Mahón

Ya han llegado Los Catalanes

con un gran surtido de géneros a precios económicos.

Pi y Margall, 15, altos

Publicaciones de la Escuela Moderna

Últimos libros que acaban de aparecer y se venden en la «Tipografía Mahonesa», Pi y Margall, 25. Pesetas.

F. FERRER GUARDIA. — «La Escuela Moderna». (Póstuma explicación y alcance de la enseñanza racionalista. . . . 2'00

«FERRER—Páginas para la Historia», (folleto que contiene la acusación, defensa y sentencia del Consejo de Guerra y la providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina decretando la irresponsabilidad civil y devolución de bienes. . . . 0'20
«PAZ», preciosa tarjeta postal en colores. . . . 0'10

Obras nuevas

Biblioteca Renacimiento

A 3'50 pesetas
AZORIN — «Los valores literarios»
ALBERTO INSUA. — «Los hombres; Mary los perdona».
AMADO NERVO. — «Serenidad».
EGA DE QUEIROS. — «Adán y Eva»;
Pueden adquirirse en la «Tipografía Mahonesa», calle Nueva.

Nuevo mundo

Mundo Gráfico Blanco y Negro

A. B. C. Véndense en la «Tipografía Mahonesa», calle Nueva.

Caja Mutua Popular

Sociedad Cooperativa de Ahorro

Establecida legalmente en 1.º de Marzo de 1906 y funcionando bajo la inspección del Ministerio de Fomento, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 14 de Mayo de 1908 y Reglamento dictado para su ejecución

Autorizado su funcionamiento e inscripta en el registro de Sociedades de Seguros por .O. de 28 de Julio de 1909

Domicilio social: GRANVIA LAYETANA, 11 PRAL. (REFORMA) BARCELONA

Administrador Delegado: D. Luis de Yzaguirre

Director Regional Cataluña y Baleares: D. José Masip

En Menorca: Agente recaudador: D. Francisco Salom. Calle de, 2

Agente Productor: D. J. Sirerol Vallés, Ramis 41